

Pág.: 12 Cm2: 226,3 Fecha: 03-01-2025 126.654 Tiraje: 320.543 Medio: El Mercurio Lectoría: El Mercurio - Cuerpo B Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Tras votación dividida, TDLC ratifica medida cautelar que impide a Enjoy vender sus activos



FNE pide una multa por US\$ 37 millones para Enjoy por una presunta colusión.

En sociedades que poseen las licencias de juego en Rinconada, Los Ángeles y San Antonio:

Tras votación dividida, TDLC ratifica medida cautelar que impide a Enjoy vender sus activos M. BIRCHMEIER dida reparatoria de poner término a los permisos de operación obtenidos por El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) determinó mantener la medida cautelar solicitada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en contra de Enjoy como parte de un presunto acuer-la medida cautelar solicitada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en contra de Enjoy para prohíbir la cele fino para para prohíbir la cele fino para prohíbir la cele fi

en contra de Enjoy para prohibir la cele-bración de contratos que deriven en la venta de sus sociedades que operan las licencias en los casinos Rinconada, Los Ángeles y San Antonio.

La FNE argumentó que una eventual enajenación pondría en "riesgo" la me-

concursal al estar impedida de cumplir con el acuerdo de reorganización judi-cial (ARJ) con sus acreedores. El 31 de diciembre el TDLC resolvió

ratificar la prohibición de "celebrar ac-tos y contratos respecto de las acciones, derechos o cualquier otra prerrogativa

que tengan como resultado la pérdida de control de Enjoy S.A." en las sociedades titulares de los permisos de Rinconada, Los Ángeles y San Antonio.

La decisión fue pronunciada por los ministros Nicolás Rojas (presidente del TDLC), Silvia Retamales, Ignacio Parot, Ricardo Paredes y la secretaria abogada, Valeria Ortega. No obstante, en el acta de resolución, indica que Paredes y Parot fueron los votos disidentes.

Entre sus argumentos. Paredes y Parentes y Paredes y Paredes y Parentes y Paredes y Pare

Entre sus argumentos, Paredes y Parot señalaron que la medida cautelar de-

bía aplicar solamente en los casinos de Los Ángeles y San Antonio. Lo anterior, debido a que si se ejecuta en la plaza de Rinconada "impide que se dé cumpli-miento del ARJ de Enjoy".

miento del ARJ de Enjoy". En este contexto, los ministros plan-tearon que "una posible liquidación de Enjoy atenta contra los objetivos de li-bre competencia y del interés común", según indica el documento.

Consultados al respecto, desde Enjoy declinaron realizar comentarios a las preguntas realizadas por este medio.

